ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Presidente D. FRANCISCO JAVIER MURILLO MARTÍN	***Concejales/as no asistentes no habiendo excusado su ausencia*** D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ
Concejales/as Asistentes Dª BARBARA RICO BERENGENA Dª LIDIA OROSIA PEÑAS SÁNCHEZ D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN D. JOSÉ ANTONIO ALGABA MELLADO D. ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ D. MANUEL CABALLERO CARRASCO Dª MARÍA SOLEDAD BERENGENA VILA	Secretaria-Interventora Dª FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las veinte horas y quince minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los/as señores/as Concejales/as arriba referenciados/as, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Conocido que fue por los presentes los Borradores de las Actas de la sesión extraordinaria de fecha 30 de julio de 2025 y de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 4 de agosto de 2025, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a las mismas.

SEGUNDO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 241/2025, DE FECHA 26 DE JUNIO.

Conocida por los presentes la Resolución de Alcaldía núm. 241/2025, de fecha 26 de junio, que copiada literalmente dice así:

"EXPEDIENTE GEX 1206/2025

DECRETO

Visto el texto de La **ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY EN**

Código seguro de verificación (CSV):
3761 C869 3F01 0DFB 0083
(37)61C8693F010DFB0083
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.villanuevadelrey.es/sede (Validación de documentos)
Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 09-12-2025
VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 09-12-2025
pie_firma_conto_dipu_01

MATERIA DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS que obra en el expediente.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento con fecha 25 de junio de 2025.

Considerando lo previsto en el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé en su apartado 1 que las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin.

Considerando lo establecido en cuanto a la celebración de los Convenios de cooperación en el artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Considerando que la firma del presente Convenio no implica impacto económico para las arcas municipales y quedando acreditada la necesidad y oportunidad de la firma del referido convenio.

Considerando la urgencia en la firma del Convenio referido y dado que el órgano competente para la firma del mismo es el Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar La **ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY EN MATERIA DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS.**

SEGUNDO.- Inscribir la adenda del Convenio, una vez se haya suscrito y ratificado por el Pleno de la Corporación, en el Registro electrónico de órganos de cooperación y de convenios (artículo 144.3 LRJSP).

TERCERO.- Someter la presente Resolución a la Ratificación del Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Y para que así conste lo mando y firmo en Villanueva del Rey. Fechado y sellado electrónicamente".

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación, por la unanimidad de sus miembros, acuerda ratificar la Resolución arriba epigrafiada.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO.

La Secretaria-Interventora da lectura de la Propuesta de Alcaldía, referida a este punto, que es la que sigue:

"**D. FRANCISCO JAVIER MURILLO MARTÍN, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):
3761 C869 3F01 0DFB 0083
(37)61C8693F010DFB0083
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.villanuevadelrey.es/sede (Validación de documentos)
Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 09-12-2025
VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 09-12-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Mediante acuerdo plenario celebrado en sesión extraordinaria de fecha 27 de junio de 2023 se acordó el nombramiento de D. Juan Carlos Gómez Martín – Concejal del PP – como representante del Ayuntamiento de Villanueva del Rey en la Junta de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato.

Con fecha 19 de septiembre de 2025 D. Juan Carlos Gómez Martín presenta en el Registro de Entrada del Ayuntamiento escrito renunciando, por motivos personales, al cargo de representante del Ayuntamiento de Villanueva del Rey en la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato.

Por todo lo expuesto **PROPONGO** al Pleno de la Corporación el nombramiento de Dña Lidia Orosia Peñas Sánchez – Concejala del PP – como representante del Ayuntamiento de Villanueva del Rey en la Junta de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato

En Villanueva del Rey. Firmado y fechado electrónicamente".

Sometido este punto a votación y tras la palabras pronunciadas por D. Juan Carlos Gómez con motivo del cierre de una etapa como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato y por D. Andrés Morales Vázquez, Portavoz PSOE, de agradecimiento por los años de representación del Sr. Concejal, el Pleno de la Corporación, por la unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta de Alcaldía arriba referenciada sobre el nombramiento de Dña Lidia Orosia Peñas Sánchez – Concejala del PP – como representante del Ayuntamiento de Villanueva del Rey en la Junta de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato.

Segundo,.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato.

CUARTO.- REQUERIR A BIOMASA CÓRDOBA S.L. EL ABONO DE LA RENTA ADEUDADA EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE LAS NAVES NÚMEROS 7 Y 8 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".

El Sr. Alcalde da la palabra a la Secretaria- Interventora que comunica que tras el inicio del expediente para requerir a la Empresa Biomasa Córdoba S.L. – CIF 14992200 – el abono de la cantidad de 11.370,65 euros en concepto de Arrendamiento de las naves números 7 y 8 del Polígono Industrial "La Encina" (periodo comprendido desde parte de diciembre 2024 hasta septiembre 2025, incluido) la Empresa ha saldado la deuda con el Ayuntamiento con fecha 25 de septiembre de 2025.

QUINTO.- REQUERIR A GUADIATO S.L. CONSTRUCCIONES EL ABONO DE LA RENTA ADEUDADA EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE LA NAVE NÚMERO 5 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".

Considerando que con fecha 17 de agosto de 2004 se formalizó contrato de arrendamiento de la nave número 5 del Polígono Industrial "La Encina", entre el Excmo Ayuntamiento de Villanueva del Rey y la Empresa Guadiato S.L. Construcciones – CIF B14406672.

Considerando que conforme se establece en el Informe emitido, con fecha 17 de septiembre de 2025, por Tesorería, el arrendatario adeuda la cantidad de 4.654,49 euros

Código seguro de verificación (CSV):
3761 C869 3F01 0DFB 0083
(37)61C8693F010DFB0083
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.villanuevadelrey.es/sede (Validación de documentos)
Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 09-12-2025
VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 09-12-2025
pie_firma_certo_dipu_01

en concepto de Arrendamiento de la nave núm 5 del Polígono Industrial “La Encina” por el periodo comprendido desde parte de noviembre 2023 hasta agosto 2025, incluido.

Considerando que el impago de la renta supone incumplimiento de las cláusulas 3ª y 4ª del contrato de arrendamiento formalizado con fecha 17 de agosto de 2004.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 39 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, los efectos y extinción del arrendamiento o de cualquier otra forma de cesión de uso de los bienes patrimoniales se regirán por las normas de derecho privado que le sean de aplicación, según su naturaleza.

Considerando que se trata de un bien de naturaleza patrimonial y que nos hallamos ante un contrato de arrendamiento de naturaleza civil.

Considerando que a estos contratos les es de aplicación, en cuanto a sus efectos y extinción, lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo y, en lo no previsto en éstas, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por aplicación del artículo 110 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Considerando que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, los arrendamientos para uso distinto del de vivienda se rigen por la voluntad de las partes, en su defecto, por lo dispuesto en el Título III (artículos 29 a 35) LAU y, supletoriamente, por lo dispuesto en el Código Civil.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 1555 del Código Civil, el arrendatario está obligado “a pagar el precio del arrendamiento en los términos convenidos”.

Considerando que por aplicación del artículo 27.2.a) de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y artículo 1556 del Código Civil el arrendador podrá resolver de pleno derecho el contrato por “la falta de pago de la renta o, en su caso, de cualquiera de las cantidades cuyo pago haya asumido o corresponda al arrendatario”.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los/as Concejales/as asistentes, con la abstención del Sr. Alcalde por el vínculo de parentesco existente, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Requerir a la Empresa Guadiato S.L. Construcciones – CIF B14406672 – para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo, proceda al abono de la cantidad de 4.654,49 euros en concepto de Arrendamiento de la nave núm 5 del Polígono Industrial “La Encina”(periodo comprendido desde parte de noviembre 2023 hasta agosto 2025, incluido)**.**

SEGUNDO.- Comunicar al arrendatario que en caso de impago de la cantidad adeudada en el plazo indicado en el punto anterior, este Ayuntamiento iniciará las acciones judiciales pertinentes y procederá a resolver el contrato de arrendamiento .

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a D. Félix Murillo Martín como representante de la Empresa Guadiato S.L. Construcciones.

II.- PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

SEXTO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2025 y que son las comprendidas

Código seguro de verificación (CSV):
3761 C869 3F01 0DFB 0083
(37)61C8693F010DFB0083
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.villanuevadelrey.es/sede (Validación de documentos)
Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 09-12-2025
VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 09-12-2025
pie_firma_conto_dipu_01

entre la número 239, de fecha 24 de junio de 2025, a la número 356, de fecha 15 de septiembre de 2025, ambas inclusive.

Los/as Concejales/as reunidos/as, quedan enterados/as de las Resoluciones arriba referenciadas.

SÉPTIMO.- INFORMACIÓN MUNICIPAL

En primer lugar, el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los/a Concejales/as asistentes que la Portavoz del P.P. pasa a ser Dña Lidia Orosia Peñas Sánchez y Dña Bárbara Rico Berengena pasa a ser la Primera Teniente de Alcalde.
A continuación el Sr. Alcalde informa de las siguientes materias:
1.- Caseta Municipal: Se está llevando a cabo la segunda fase de las obras entre las que destacan la renovación del suelo y escenario, rampa de acceso al escenario, camerino y aseo en la planta baja y máquina del aire.
2.- Hotel- Restaurante "Las Monteras" tras el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2025 consistente en "Declarar resuelto el contrato de arrendamiento del Hotel- Restaurante "Las Monteras", formalizado con fecha 1 de septiembre de 2015 y modificado mediante Adenda formalizada con fecha 18 de enero de 2022, entre el Excmo Ayuntamiento de Villanueva del Rey y la Empresa Ingeniería de Turismo Comercial S.L. – CIF B56023583." así como "Interponer la correspondiente demanda de desahucio por vía civil para la recuperación del bien objeto de arrendamiento, con reclamación de todas las cantidades adeudadas, más todas aquellas que se devenguen hasta la efectiva devolución del inmueble arrendado" y tras la encomienda al Servicio Jurídico de Diputación de la representación y defensa del Ayuntamiento, el 16 de septiembre de 2025 se ha presentado la demanda en el Juzgado de Peñarroya- Pueblonuevo.
3.- Camino junto a la Piscina Municipal (Pilar de las Cañas): Se está llevando a cabo la rehabilitación del camino consistente en la colocación de bancos y mesas para merendar, instalación de farolas, vallas de madera en la parte que linda al arroyo y embellecimiento general del entorno para hacerlo más agradable y funcional.
Esta actuación está financiada mediante la subvención de la Mancomunidad del Guadiato dentro del Plan de Sostenibilidad Turística por importe de 42.333,00 euros.
4.- Hogar del Pensionista: Ya se ha recibido el Visto Bueno por parte de la OCA "lo que nos permite avanzar con seguridad y transparencia en la gestión del espacio del Hogar del Pensionista".El próximo paso es la licitación del bar.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Manuel Caballero Carrasco, Concejal del PSOE, que formula los siguientes ruegos y preguntas:

1,. Ruega que el Equipo de Gobierno estudie la posibilidad de sufragar el coste económico que para los agricultores y ganaderos afectados por el fuego del pasado mes de agosto ha supuesto la redacción del Informe Técnico necesario para solicitar la declaración de Villanueva del Rey como zona catastrófica.

2.- Agradecimiento a todas las personas del Municipio por las labores realizadas para engalanar el pueblo durante las fiestas y al Equipo de Gobierno por la iniciativa.

3.- La enhorabuena a las Concejalas Lidia y Bárbara ya que han estado muy involucradas en todas las actividades deportivas y de festejos que se han llevado a cabo en el Municipio. Por otro lado, los trofeos de las actividades deportivas "han sido muy pobres" si bien da la enhorabuena por la iniciativa de dar medallas a todos los/as participantes.

4.- ¿En qué estado se encuentra la licitación del Bar del Hogar del Pensionista?. La Secretaria- Interventora da cuenta de la situación en que se encuentra el expediente administrativo.

5.- ¿En qué estado se encuentra la licitación del Campo de tiro? La Secretaria-

Código seguro de verificación (CSV):
3761 C869 3F01 0DFB 0083
(37)61C8693F010DFB0083
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.villanuevadelrey.es/sede (Validación de documentos)
Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 09-12-2025
VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 09-12-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Interventora da cuenta de la situación en que se encuentra el expediente administrativo. Se hace entrega de las tasas por el uso del campo de tiro para que los/a Concejales/a del PSOE estudien la propuesta y propongan su conformidad o disconformidad con las mismas.

6.- ¿En qué punto está la Pista de Tenis?. Está pendiente de hacer el diamantado.

7.- Parque de Caravana: no se puede entrar ya que los coches aparcados en la Piscina Municipal impiden el paso.

8.- Feria: Cada vez hay menos puestos y atracciones infantiles proponiendo al Equipo de Gobierno que tome las medidas necesarias para intentar mejorar esta situación. Asimismo propone para el año que viene que las actuaciones musicales de las orquestas nocturnas amplíen su horario hasta las 2 de la madrugada.

9.- ¿Hay algún Proyecto para la Zona de los Membrillos? El Sr. Alcalde da la palabra a D. Juan Carlos Gómez que explica que hay un grupo empresarial del sector agroalimentario que están estudiando las posibilidades de esta zona.

10.- ¿El precio del arrendamiento de las naves es el mismo que hace unos años? El Sr Alcalde responde que sí.

11.- Propone que se plantee la posibilidad de impartir un curso en materia de seguridad vial ante el peligro que supone la conducción de los patinetes eléctricos.

Toma la palabra D. Andrés Morales Vázquez, Portavoz del PSOE, que formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Ruega que se dé una solución a los bordillos de la Plaza de la Constitución.

2.- En el parque que hay junto a la Ermita ¿está previsto poner bancos? Dña Bárbara Rico, Concejala del PP, responde que se van a poner bancos en la ermita y en la avenida, financiados con la subvención del Plan Invierte 2025 para la actuación “Adquisición de Mobiliario Urbano”.

3.- Ruega se vea el estado en que se encuentra el muro de contención que hay en el camino del cerrillo. El Sr. Alcalde responde que “paso por ahí pero no lo he visto”.

4.- ¿Cuando está previsto que finalicen las obras de las Caseta Municipal? El Sr. Alcalde responde que el compromiso es que estén finalizadas para Navidad.

5.- Con motivo de una Modificación Presupuestaria de los Presupuestos de Diputación se ha dado de baja una subvención por importe de 79.000,00 euros que estaba prevista conceder a Villanueva del Rey ¿sabéis algo de este tema?. El Sr. Alcalde responde que no.

6.- ¿Cuál es el importe del Patrocinio para el Rally del Guadiato? La respuesta es 6.000,00 euros más IVA a lo que el Sr. Concejal propone que se le eche un vistazo a las cantidades aportadas por los otros Municipios ya que cree que “estamos aportando más que Espiel”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veintidós minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Firmado y fechado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):
3761 C869 3F01 0DFB 0083
(37)61C8693F010DFB0083
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.villanuevadelrey.es/sede (Validación de documentos)
Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 09-12-2025
VºBº de Alcalde MURILLO MARTIN FRANCISCO JAVIER el 09-12-2025
pie_firma_conto_dipu_01